

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9168 BURGOS

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 (ANT. 1.ª INSTANCIA 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

Primero.-Que en el Procedimiento Concursal número 247/16 y número de identificación general 09059 42 1 2016 0005468, se ha dictado en fecha 21 de enero de 2020 Sentencia de conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa de la mercantil URCO NAVARRA, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A31781446 y domicilio social en Burgos, Plaza España, número 6, BAJO, acordándose, además:

Primero.-La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

Segundo.-La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Tercero.-Dicha resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este órgano judicial en el plazo de veinte días desde su notificación, el cual no tendrá carácter suspensivo (artículo 455 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Burgos, 27 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200011160-1